



Provincia de Río Negro
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

VIEDMA, 10 de agosto de 2011

VISTO, las Resoluciones 577/02; 552/06 y 592/09, del Registro de esta Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución "DGR" N° 577/02 se decidió depreciar, cuando corresponda, las diferencias a favor del Fisco cuyos montos sean iguales a Pesos uno, (\$ 1,00), de la Cuenta Corriente de los objetos registrados correspondientes a los impuestos administrados por esta Dirección General de Rentas;

Que se modificó el monto mencionado en el párrafo anterior, por cuanto el valor de los insumos que se utilizan para la emisión de las liquidaciones impositivas había sufrido incrementos cuyo costo superaba la máxima diferencia que pudiera registrarse de acuerdo a los valores establecidos por la ya citada Resolución "DGR" N° 552/06;

Que posteriormente, por Resolución "DGR" N° 529/09, del 18 de mayo de 2009, se volvió a modificar el monto establecido;

Que se hace necesario modificar nuevamente el monto a depreciar cuando surjan diferencias al favor del Fisco;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente por los artículos 5° y concordantes de la ley I N° 2686 y modificatorias;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución "DGR" N° 552/06, texto según Resolución "DGR" N° 592/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Depreciar, cuando corresponda, las diferencias a favor del Fisco, cuyos montos sean de hasta Pesos diez, (\$ 10,00), de la Cuenta Corriente de los objetos /hechos correspondientes a los impuestos administrados y autodeclarados que administra esta Dirección General de Rentas.-"

Cf. ROBERTO ARIBAL GIL
SUBSECRETARIO de INGRESOS PÚBLICOS
A/C. de la DIRECCION GRAL. de RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO




Provincia de Río Negro
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial; cumplido,
archivar.-

RESOLUCIÓN N°

1068




Sr. ROBERTO ANIBAL GIL
SUBSECRETARIO de INGRESOS PUBLICOS
R/C. de la DIRECCION GRAL. de RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO